

36. López Jiménez, Manuel.
37. González Pérez, Ramón.
38. Beteta Carreras, Aurelio.
39. Gutiérrez Jiménez, Carlos.
40. Blanco Conejero, Felipe.
41. Benimeli Rangel, Félix.
42. Nuño de la Rosa de Mergelina, Ubaldo.
43. Hernández Mansilla, Alfonso.
44. Poyatos Hídalgo, Miguel Rafael.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 31 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1960) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Alava

Arlucia y Marquinez, don Víctor Ropo de Melchor.
Labastida, don Antonio Rodríguez Rodríguez.
Peñacerrada, don Jaime Beltrán de Heredia y Saiz de Ibarra.
Ribera Alta, don Eustaquio Jiménez Calvo.

Provincia de Albacete

Alcáozo, don Antonio Alfaro Ródenas.
Fuehsanta, don César Fernández Beteta.
Pozuelo, don Claudio Fernández Ortiz.
Viveros, don Ricardo Martínez Ortuño.

Provincia de Alicante

Alcalá, don Domingo García Miñano.
Beneferri, don Gaspar Mora Martínez.
Beniarbelg, don Abel Civera Fernández.
Benicoleig, don Gabriel Frasquet Fuster.
Finestrat, don José Soler Román.
Lorcha, don José Rafael Jover Reig.
Orcheta, don Anselmo Flores Berméjo.
Relleu, don Benito Ureta Archilles.
San Fulgencio, don José Núñez Chazarra.
Tibi, don Angel Segura Masanet.
Vall de Ebo, don Juan B. Masanet Mengual.
Vall de Gallinera, don Domingo Pérez Núñez.
Vall de Laguard, don José Diago Rogef.

Provincia de Almería

Bayarque-Sufi, don Juan García Ortiz.
Huécija y Alicún, don Horacio Rodríguez Hornos.
Partalao, don José Gallego García.
Terque, don Rogelio Martínez Caballero.
Urracal, don Manuel Galera Vicenté.

Provincia de Avila

La Adrada, don Zacarías Serrano Lahera.
Aldeavieja y Blascoles, don Carlos Gutiérrez Jiménez.
Gallegos de Sobrinos, don Siro Rubio Barroso.
Lanzahita, don Aniceto Muñoz Dávila.
Martínez, don Bienvenido Hidalgo Rodríguez.
Medinilla, don Eusebio T. Casasos Martínez.
Poyales del Hoyo, don Antonio Sánchez Varas.
San Juan del Olmo y Valdecasas, don Vicente Villayerde Muñoz.
Santiago del Collado, don Dativo Hernández González.
Villanueva del Campillo, don Sebastián Ferrnades Núñez.

Provincia de Badajoz

Bodonal de la Sierra, don Francisco Solís Vera.
Maguilla, don Eugenio Vizuete Jiménez.
Valverde de Burguillos, don Valentín del Sol Regodón.
Zahinos, don Vicente Fernández Román.

Provincia de Barcelona

Avinyonet, don Vicente Tur Planells.
Callús, don Laureano Guillén Guzmán.
Gayá, don Agustín Corredera Pérez.
Gualba y Campins, don Ramón Serra Malaret.
Guardiola, don Gabriel Terrasa Palmer.
Oristá, don Juan Fiol Soler.
San Pedro de Torelló, don Pedro Canamasas Camprubi.
Santa Eulalia de Riuprimer y Montanyola, don Jaime Balcells Segura.
Santa María de Miralles y Bellprat, don Jesús Muñoz Idoipe.
Torrellas de Poix y Pontóns, don Luis Gómez Puig.

Provincia de Burgos

Aguas Cándidas, Salas de Bureba y Padrones de Bureba, don Constanancio del Moral Salz.
La Aguilera y Quintana del Pidio, don Isidro Pascual García.
Campillo de Aranda, Torregalindo y Fuentespiña, don Esteban Ruiz Pérez.
Canicosa de la Sierra, don Ezequiel Daza Martínez.
Estépar, Medinilla de la Dehesa y Vilviestre de Muño, don Epifanio Saiz Tobar.
Grisaleña, Vallarta de Bureba y Zuñeda, don Dionisio Díez Izquierdo.
Hoyales de Roa, don Luis F. Esgueva de las Heras.
Pampliega y Villazopeque, don Juan María Díaz.
Presencio y Gladoncha, don Magín García Díaz.
Rioseras y Valverde Peñahorada, don Emiliano Ortega Fernández.
Valdeande y Tubilla del Lago, don Tiburcio Alonso Redondo.
Valle de Oca, don Antonio Andrés Contreras.
Vilviestre del Pinar, don Santiago Herce Ortega.
Villagonzalo-Pedernales, don José González García.
Zazuar, don Salvador de Mingo Vázquez.

Provincia de Cáceres

Belvis de Monroy, don Jaime Vilanova Martínez.
Cañamero, don Juan Cerezo Fernández.
La Garganta, don Félix Bayo Torres.
Guijo de Galisteo, don Felipe Blanco Conejero.
Herreruela, don Ramón A. Hernández Yuste.
Mata de Alcántara, don José Martín Madruga.
Robledillo de Gata, don Alfonso de Alfaro Coll.
San Martín de Trevejo, don Lucas Roncero Martín.
Santibáñez El Bajo, don Elías Tomé Rubio.
Torrecilla de los Angeles, don Luis J. García Estévez.
Torre de Santa María, don José Marcos Ruiz.

Provincia de Cádiz

Torre Alhaquín, don Salvador Ruiz Gutiérrez.

Provincia de Castellón

Barracas, don Juan Francisco Gil Soriano.
Puebla de Arenoso, don Francisco Piqueñas Pérez.
Tirig, don Herminio Calatayud Benavent.
El Toro, don José Albiñana Gandia.
Vallibóna, don Juan J. Navarro Vea.

Provincia de Ciudad Real

Caracuel de Calatrava, don Benito Roncero Gómez de Carrascosa.
Navas de Estena, don Fernando Iglesias Pérez.
San Lorenzo de Calatrava, don Antonio Carrascosa Salas.
Valdemánco de Estéras, don Félix Benimeli Rangel.

Provincia de Córdoba

Zueros, don Pablo Aguilar Fernández.

Provincia de La Coruña

Irijoa, don José D. Larrqsa del Pino.

Provincia de Cuenca

Alarcón, don Gonzalo Pérez Martín.
Aliaguilla, don Santiago López López.

Almendros, don Marcos T. González Alonso.
 Almonacid del Marquesado, don José Escamilla Grueso.
 Fuentelespino de Haro, don Alfonso Alcalá Secorún.
 Hontanaya, don Diego Saura Ríos.
 Olmedilla de Alarcón, don Alfonso Serrano Navarro.
 Olmedilla de Eliz, Arrancacepas y Castillo de Albarañez,
 don Eladio Benita González.
 Osa de la Vega, don Pedro Muñoz Buendía.
 Tondos, Bascuñana de San Pedro y Sacedoncillo, don Cár-
 dido del Río López.
 Torrejoncillo del Rey, don Marcial Cruz Villalbilla.
 Valera de Abajo, don Daniel Lozano Herriega.
 Villaescusa de Haro, don Manuel Ména García.
 Villar de Domingo García, don Luis Pagé Dapena.
 Villarejo de Periesteban, don Ubaldo Nuño de la Rosa de
 Mergelina.

Provincia de Gerona

Agullana, don Juan Bosch Rustullet.
 Aguaviya, don Pedro Frigola Roquet.
 Alp, don Silvio Elías Carbó.
 Campmany, don Narciso Soler Gou.
 Camprodón, don Aurelio Vallejo García.
 Cistiella y Vilanant, don José Bech Cros.
 Gèr e Isobol, don Gonzalo García Tura.
 Llers, don José Casademont Palenzuela.
 Massanás, don José María Rubio Ferramón.
 Palau Sabardera, don Manuel Rahola Albert.
 Puerto de la Selva y Selva de Mar, don César Morell Es-
 pigulé.
 San Feliu de Pallarols, don Joaquín Mir Danés.
 San Martín de Llemana, don Eugenio Bregolat Duró.
 Santa Pau, don Pedro Font Tarter.
 Ulla, Gualta y Fontanillas, don Juan Prat Dalbáu.
 Vall de Vianya y San Salvador de Vianya, don Jaime Pagés
 Fraxanet.
 Vilallonga de Ter, don Rafael Alvarez García.

Provincia de Granada

Alcázar y Fregenite, don Miguel R. Poyatos Hidalgos.
 Conchar y Cozviñar, don Miguel Rosino Ruiz.
 Lugros, don Diego Hernández Aguilera.
 Restabal y Saleres, don José María Fernández Sampedro.
 Soportújar y Carataunas, don José Fernández de Cañete
 Pérez.

Provincia de Guadalajara

Alcoroches, don Primitivo Torres López.
 Alhóndiga, don Salvador García Maqueda.
 Almonacid de Zorita y Zorita de los Canes, don Ruperto
 F. Cerrato Rodrigo.
 Cogolludo, don Alfonso Clemente López.
 Hita, Taragudo y Copernal, don Albert Calvo Lozano.
 Loranca de Tajuña, don Agapito Romero Martínez.
 Málaga del Fresno, don Valentín García Martínez.
 Mandayona, don Félix de Mingo Martínez.
 Palazuelos, Carabías y Ponzacos, don Manuel de Diego
 Monasterio.
 Paredes de Sigüenza y Valdecubo, don Jerónimo Hernández
 Martínez.
 Prados Redondos, don Paulino Martínez Pérez.
 El Recuenco, don José López Bachiller.
 Tendilla, don Juan M. Ambite Canora.
 Torrecuadrada de los Valles, Abánades y Renales, don José
 G. Fernández Sedeño.
 Trillo, don Pedro Pérez Antoñano.
 Yunquera de Henares, don Pedro Pascual Abad.

Provincia de Guipúzcoa

Beizama, don Fermín Orúe-Echevarría Barandica.

Provincia de Huelva

Cañaveral de León, don Eloy Romero Muñoz.
 Castaño del Robledo, don José Velázquez López.
 Linares de la Sierra, don Antonio Gil Payán.
 Villablanca, don Manuel de la Cruz Rodríguez.

Provincia de Huesca

Alcampel, don Manuel Villarrubia Castillo.
 Angués y y-Bespán, don Fabián Palacio Lascorz.
 Balobar y Chalamera, don José Luis Penella Sancho.

Benabarre, don Enrique Vicente Cantaloba.
 Bolea, don Francisco Sáenz Muro.
 Chimillas, Alerre y Banastás, don Gregorio Calvo Banao.
 Lascuarre y Gutell, don Rogelio Fillat Borrueil.
 Pomar de Cinca, don Ramón Campo Puértolas.
 Ponzano y Lascellas, don Ramón González Pérez.
 Robres, don Antonio Escario Usón.
 Santa Lecina y Estiche, don Jesús San Agustín Anís.

Provincia de Jaén

Génave, don Bernardo Selva Monerri.
 Solera, don César Rísquez Serrano.
 Sorihuela de Guadalimar, don Valentín Díaz Díaz.
 Torres de Albánchez, don Segismundo Muñoz García.

Provincia de León

Candín, don Carlos Castañón Somoza.
 Carmenes, don Vicente Donado Bueno.
 Carucedo, don Francisco Rodríguez González.
 Cubillos del Sil, don José Fuertes Domínguez.
 Galleguillos de Campos, don Alfonso del Olmo Pérez.
 Gusendos de los Oteros, don Serapio Fidalgo Gordón.
 Mansilla Mayor, don Silvano Pastor Pastor.
 Quintana del Marco, don Pedro Patamio Casado.
 Villacé, don Ovidio Guerrero Alvarez.
 Villamandos, don Teodomiro Valladares Fernández.

Provincia de Lérica

Albi, don José Santafé Martínez.
 Almatret, don Evaristo Sierra Pueyo.
 Bellver de Cerdaña y Riu, don Bruno Massó Massó.
 Granja de Escarpe, don José Cosculluela Cosculluela.
 Montellá-Martinet, don Arsenio Antich Ribera.
 Portellá, don Angel Calavia Gómez.
 Sort, don José R. García Fernández.

Provincia de Logroño

Alberite de Iregua, don Valero Arantón Borobio.
 Azofra, don Pío Llaría Ibáñez.
 Cárdenas y Cordovin, don José J. Casado Rubio.
 Cornago, don Vicente García Lahiana.
 Enciso, don Primitivo Rincón Cerrada.
 Lumbreras, don Augencio Calvo Martín.
 Munilla y Zarzosa, don Luis J. Ajuria Ibáñez.
 Tudellilla, don Víctor Fernández Las Heras.
 Villar de Arnedo, don Rufino Ezquerro González.

Provincia de Lugo

Negueira de Muñiz, don Antonio Rodríguez Rey.

Provincia de Madrid

El Berrueco y Cervera de Buitrago, don Aurelio S. Collado
 Sánchez.
 Brea de Tajo, don Simeón García Serrano.
 Garganta de los Montes, don Evaristo del Valle Santamaría.
 Majadahonda (pendiente de recurso), don Feliciano D. Gar-
 cía García.
 Miraflores de la Sierra (pendiente de recurso), don Antonio
 Sánchez Almohalla.
 Montejo de la Sierra, Hortajuelo y Prádenas del Rincón,
 don Emiliano Hernández Herrero.
 Tielmes, don Tomás Mazarío García.
 Titulcia, don Alberto San Lorenzo Ayuso.
 Valdeañeda (pendiente de recurso), don Aurelio Petrazá
 Arias.
 Villavilla, Valverde de Alcalá y Corpá, don Gregorio Arcos
 Pampliega.
 Zarzalejo, don Francisco M. Gutiérrez Martín.

Provincia de Málaga

Arenas, don Eduardo Conde Alvarez.
 Benaoján, don Sebastián Díaz García.
 Canillas de Aceituno, don Julio González Alario.
 Comares, don Pedro Campos Sánchez.
 Istán, don José Robles Moreno.
 Jímara de Libar, don José Domínguez Durán.
 Peñarubia, don Antonio Tuderini Sorla.

Provincia de Murcia

Aledo, don Emilio Pérez Robles.
Villanueva de Segura, don Mariano Viciano Viciano.

Provincia de Orense

Acevedo del Río, don Manuel Maseda Sixto.
Carballeda de Avia, don Luis Riquoo Concheiro.
Laroco, don Francisco J. Rodríguez Sánchez Santa Eulalia.

Provincia de Oviedo

Santo Adriano, don Horacio López Peñamaría.
Sobrescobio, don Nicanor Díez Viñuela.

Provincia de Palencia

Espinosa de Cerrato, don Mariano A. Abarquero de la Cruz.
Espinosa de Villagonzalo, don Aproniano García Díez de Baldeón.
Frómista, don Pedro Izquierdo Ruiz.
Fuentes de Valdepero, don Eugenio García Ortiz.
Ibero de la Vega, don Juan A. Martín González.
Membrillar y Villafriuel, don Jesús Díez Cuadrado.
Tariego de Cerrato, don Ananias Tejedor Rojo.
Vertabillo, don Donaciano Martínez García.
Villoldo y Lomas, don Aurelio Salán-Carranza.

Provincia de Las Palmas

Firgas, don Eduardo Champín Zamorano.
Tinajo, don Juan Martínez Martínez.

Provincia de Pontevedra

Dozón, don Amador Varela Conde.
Mondáriz-Balneario, don Juan Vázquez Fernández.
Pazos de Borbén, don Julio Rey Fernández.

Provincia de Salamanca

Cabeza de Framontanos, don Argimiro Castilla Rodríguez.
Campo de Peñaranda, don Manuel López Jiménez.
Carpio de Azaba, don Alfonso Hernández Mansilla.
Encinas de Abajo, don José Rodríguez Díaz.
La Fregeneda, don Federico García Benito.
Fuentes de Béjar, don Francisco Sánchez Polo.
Gajates, don Casimiro Moreno Núñez.
Rollán, don Juan Galicia Palacios.
Sanchoyello y Navalnoral de Béjar, don Pedro González Rodilla.
Santa Olalla de Yeltes y Muñoz, don Celestino Salvador Blanco.
Sequeros, don Laureano Marcos Hernández.
Valdecarros, don Braulio García Flores.
Vecinos, don José Mendía Morales.

Provincia de Santander

Polaciones, don Vicente Pérez Lebeña.

Provincia de Segovia

Dehesa, Lovingos y Fuentes de Cuéllar, don Jorge Besteiro Asensio.
Martín Miguel, don Federico J. Masegosa Sanz.
Migueláñez, don Francisco J. Gilsanz de Goñil.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, don Alfredo Riaño Hernando.
Muñopedro, don Clemente Rodríguez Morillo.
Santa María la Real de Nieva, don Pedro Illana de Pablos.
Vegas de Matute, don Alberto Beato Marcos.

Provincia de Sevilla

El Madroño, don Juan A. Tebas Rodríguez.
Palomares del Río, don Antonio Isidoro Robles.
Real de la Jara, don Leocadio Pego Gascón.

Provincia de Soria

Ambrona y Miño de Medinaceli, don José Hernando Valadares.
Cabrejas del Campo y Allud, don Enrique Martínez Marqués.
Castilruiz y Fuentestrún, don Severino Manrique Gonzalo.
Taroda y Adradas, don Hermias A. Matamala Gutiérrez.

Provincia de Tarragona

Alforja, don Juan Roca Casadesús.
Bot, don Mariano Pellicer Mulet.
Pasanat, don Francisco Caballero González.
Pira, don José R. Guillén Visiedo.
Pla de Santa María, don Valeriano Díaz Lorenzo.
Prades, Capafons y La Febró, don José María Grifo Marín.
Riudecañas, don Francisco Prim Alberich.
Tivenys, don Antonio López Hernando.
Villalonga, don Ramón Giné Farré.

Provincia de Teruel

Castellserás, don Ramón Villagrasa Alba.
El Castellar, don Saturnino Martín Torres.
Foz Calanda, don Manuel Blasco Lahoz.
Mosqueruela, don Pedro F. Sorribas Chullilla.
Muniesa, don Eugenio Burriel Sancho.
Obón, don Benigno Lahoz Lahoz.
Puebla de Valverde, don Juan R. Amela Gascón.
Sarrión, don Eugenio Blasco Hernández.
Torremocha de Jiloca, don Juan Pérez Arnáu.
Urrea de Gaén, don Antonio Lahoz Lahoz / Valjunquera, don José Romero Pallarés.
Villar de Cobo, don Ricardo Besteiro Asensio.

Provincia de Toledo

Buenaventura y Sartajada, don Felipe Muñoz Sánchez.
Carriches, don Matías Rodríguez Díaz.
Casasbuenas, don Manuel Pérez Machuca.
Marjaliza, don Candelario López González.
Nombela, don Fidel Romero Rico.
Parrillas, don Pedro Sánchez González.
Rielves, don Antonio Hinojar Palomar.
San Bartolomé de las Abiertas, don Julio Martín Ortega.
Santa Cruz del Retamar, don Emilio de Mingo Gismera.
Villamuelas, don Arturo Juárez Estévez.
Villanueva de Bogas, don José María Díez Plaza Mendoza.

Provincia de Valencia

Agullent, don José Fortea Gayet.
Antella, don Dionisio Díez Romero.
Benegida, don Francisco Moret Tamarit.
Beniparrell, don Carlos Izquierdo Alegre.
Benisano, don Félix V. Mañes Macián.
Calles, don Anacario Crespo Moradillo.
Genovés, don Francisco Anguera Vernet.
Rafelcofer, don Tomás Sanz Ramia.

Provincia de Valladolid

Camporredondo, don Anastasio Rico Muñoz.
Esguevillas de Esgueva, don Próculo Gordo Santasmartas.
Gería, don Lidio Suárez López.
Palazuelo de Vedija, don Eduardo Estévez Iglesias.
Quintanilla de Onésimo, don Paulino Martín Vázquez.
Sardón de Duero, don Sebastián Alonso Ruiz.
Simancas-Arroyo, don Rafael del Arroyo Giralda.
Wamba, don Juan Merino Centeno.

Provincia de Vizcaya

Llanestosa, don Angel de la Sierra de la Calle.
Rigolita, don Félix Sigüenza Moreno.

Provincia de Zamora

Aspariegos, don Mateo de Vega Sánchez.
Casaseca de las Chanas, don Amando García González.
Coresés, don Angel Alonso Liaca.
Ferrerías de Arriba, don Manuel Devesa Rafael.
El Maderal, don Isidro Sánchez Sánchez.
Monfarracinos, don José María Galán Corporales.
Morales del Vino, don Isidro García Aldonza.
Pinilla de Toro y Villalonga, don Manuel Alonso González.
Rabanales, don Antonio Merchán Velasco.
Rábano de Alliste, don Narciso Alonso Fernández.
Requejo y Terroso, don Gerardo Carnicero Gómez.
Robleda-Cervantes, don Manuel Touriño Castro.
Sanzoles, don Fernando Blanco Blanco.
Villalcampo y Ricobayo, don Máximo Gómez Calvo.
Villaseco del Pan, don Marcelino Pertejo Seseña.

Provincia de Zaragoza

Alpartir, don Vicente Serrano López.
 Chiprana, don Antonio Ordavás Marco.
 Farlete, don Jacinto Garro Flores.
 Maión, don Cecilio Alcaide Portero.
 Mezalocha, don Julio Plaza Fernández.
 Nuez de Ebro, don Juan M. Mayordomo.
 Sierra de Luna, don Dámaso Peribáñez Sánchez.
 Terrer, don Melanio Martínez Barrena.
 Tobed, don Manuel Caballero Cercenado.
 Torralba de Ribota, don Pascual Tomás Palacián.
 Used, don Cándido Lacruz Palacios.
 Villarroya de la Sierra, don Eleuterio Pérez Yubero.
 Villanueva de Jiloca, don Manuel Garcés Garcés.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de octubre de 1960 por la que se rectifica la de 8 de julio que convocaba oposición libre para cubrir plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 8 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de Profesores adjuntos numerarios de distintas asignaturas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien retirar de la referida oposición la plaza de «Física y Química», del Instituto de Plasencia, señalada con el número 4 en la relación correspondiente a dicha asignatura, sustituyéndola por la de Osuna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—P. D., G. de Reyna.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se deniega al concursante que se cita el ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Vista la instancia suscrita por don Eugenio Oliva Flores, Profesor procedente de los cursos de selección celebrados en 1933, depurado sin sanción por Orden ministerial de 16 de agosto último, en solicitud de que se le admita a formar parte del Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, situación que no ha alcanzado por haber sido excluido en el concurso convocado para los Profesores

de su clase por Orden ministerial de 7 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril);

Teniendo en cuenta que por Resolución de 16 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), el interesado fué excluido provisionalmente por no haber justificado la resolución de su expediente de depuración, dándose un plazo de diez días para cumplir este requisito, y que transcurrido dicho plazo sin que el solicitante aportase la documentación requerida, por Orden ministerial de 11 de enero de 1960, resolutoria del concurso, se dispuso la exclusión definitiva del señor Oliva Flores,

Esta Dirección General ha resuelto que no procede dictar nueva resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Director general, por delegación, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslado entre Profesores Especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio.

Vacante la plaza de Profesor Especial de «Francés» en las Escuelas del Magisterio de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Córdoba, Coruña (La), Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Lérida, Logroño, Melilla, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Santiago, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Vizcaya y Zaragoza,

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes), acuerda:

1.º Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado por el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, Profesores y Profesoras Especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio que desempeñen el cargo en propiedad y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que se hallen en condiciones legales.

3.º La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, Decreto de 12 de diciembre del mismo año y Orden de 3 de enero de 1959.

4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán por conducto de los Centros y con el informe de sus Directores sus solicitudes, a las que acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios, extendida en forma reglamentaria y cerrada en la fecha en que se publique esta Orden.

b) Los eclesiásticos para tomar parte en este concurso acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenezca el nuevo destino que solicita.

c) Los excedentes voluntarios presentarán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, certificado de antecedentes penales, declaración jurada de si se encuentran o no procesados, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro Cuerpo.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte a las autoridades respectivas para que dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.